

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 09 DIC 2020

VISTO: el ofrecimiento de una donación realizada al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: que la empresa Unilever Uruguay ofrece en donación una partida de 1800 cajas de 12 unidades cada una de lavandina en gel de 700 ml, para colaborar en el marco de la emergencia nacional sanitaria declarada por el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

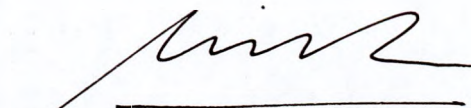
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa Unilever Uruguay de una partida de 1800 cajas, de 12 unidades cada una, de lavandina en gel de 700 ml, para colaborar en el marco de la emergencia nacional sanitaria declarada por el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020, para el Sistema Nacional de Emergencias.

2°.- Agradécese la donación efectuada.

3°.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


LACALLE POU LUIS